

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez, que a la anterior liquidación del crédito se le dio el trámite del artículo 446 del Código General del Proceso y la parte demandante guardó silencio.

LA SECRETARIA (E)  
**MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA**

A handwritten signature in black ink that reads "Marlyn Zambrano Altahona" with a stylized flourish at the end.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: Mi Banco-Banco de la Microempresa de Colombia S.A. Antes  
Bancompartir S.A.  
Apoderado: Dr. Juan Camilo Saldarriaga Cano  
Demandado: José Alberto Álvarez Rojas  
Radicación: 2024-00035

**APRUÉBASE**, la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink that reads "Ciro Leon Castrillon Sanchez" with a stylized flourish at the end.

**CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.037 del 09 de mayo de 2024.

AGR